



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 538 -2012 -MPH/A

Ayacucho, 12 SET. 2012

VISTO:

La Carta N° 015-2012-MPH-A/23-26-ABS de fecha 27 de Agosto del 2012 proveniente de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre propuesta de horario de trabajo durante la realización de la Mini Olimpiada Deportiva Interna 2012 Versión XIX de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el proveído s/n de fecha 04 de setiembre del 2012 la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga a través del área de Bienestar Social ha venido desarrollando actividades deportivas en cumplimiento del objetivo de fortalecer capacidades entre los trabajadores, crear lazos de confraternidad entre los integrantes de la entidad, así como apoyar la práctica de nuevos estilos de vida saludables, promoviendo nuevos hábitos para la salud física y emocional,

Que, con la finalidad de garantizar la participación de todos los trabajadores deportistas asimismo garantizar la seguridad e integridad de los mismos y, considerando que los eventos diarios de la Mini Olimpiada Deportiva Interna 2012 Versión XIX de la Municipalidad Provincial de Huamanga han de culminar a altas horas de la noche, se hace necesario que estas actividades se lleven a cabo en horas de la tarde; en consecuencia modificar provisionalmente el horario de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER temporalmente como horario de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga el lapso comprendido entre las 8:00 am y las 3:00 pm, (horario corrido). La vigencia de dicho horario provisional de trabajo será del 14 de setiembre al 31 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga tome las medidas necesarias a fin de que el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

horario de atención al público se lleve a cabo con normalidad; en coordinación con los Jefes de cada área, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas de atención al público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a cada Jefe de área exhorte a todos los trabajadores bajo su dependencia a participar de manera activa en la Mini Olimpiada Deportiva Interna 2012 versión XIX de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga efectuar las medidas complementarias conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO.- Notificar el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

